



DECRETO N° 1810

NEUQUEN, 06 DIC 1989

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1378-M-89/MESG; y

CONSIDERANDO:

Que por Telegrama de fecha 17-11-89 el Agente ALFEO VAZQUEZ, L.P.5791/0, presenta su renuncia como agente municipal, a partir del día / 20 de Noviembre del presente año;

Que por Memorandum N° 157/89 la División Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Contaduría, informa que el nombrado no posee bienes del Municipio a su cargo;

Que por Informe N° 1172/89 la Dirección de Administración de Personal requiere el dictado de la norma legal pertinente aceptando la renuncia del Agente Vazquez, quien prestaba servicios en la Dirección de Taller -Sección Lavado y Engrase-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DECRETA:

Artículo 1°) ACEPTASE a partir del día 20 de Noviembre de 1989, la renuncia presentada por el Agente ALFEO VAZQUEZ, L.P.5791/0, por razones de índole particular. El nombrado se desempeñaba en la División Lavado y Engrase de la Dirección de Taller, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal -División Liquidación de Haberes-, liquidense y páguese los haberes que el nombrado pudiera tener pendientes de cobro.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General, de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
ACUÑA  
LYNEN  
FERRACIOLI

*Felipe Elias Oliva*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN